UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 614 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 SET. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por el Dr. Jose Ciro Montes de Oca Alcarraz, sobre concesión de Licencia por Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 88.9 del artículo 88° de la Ley Universitaria 30220 establece que Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios;

Que, con registro N° 005222, de fecha 12 de setiembre de 2018, el Dr. Jose Ciro Montes de Oca Alcarraz Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Minas, Geología y Civil, ha solicitado licencia por Año Sabático para desarrollar el proyecto de texto universitario: "Introducción a la Informática con Python", presentando los documentos sustentatorios;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 158° y 159° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Parte I), por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Que, en sesión ordinaria del Departamento Académico de Matemáticas y Física, de fecha 17 de setiembre de 2018, se aprobó la petición de licencia por Año Sabático presentado por el Dr. Jose Ciro Montes de Oca Alcarraz, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Minas, Geología y Civil;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 196-2018-FIMGC-CE, de fecha 09 de noviembre del 2018, conceden licencia por Año Sabático presentado por el Dr. Jose Ciro Montes de Oca Alcarraz Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Minas, Geología y Civil;

Estando a la Opinión Legal N° 254-2019-OGAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de setiembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 614 -2019-UNSCH-CU

Artículo 1°.- CONCEDER en vías de regularización al Dr. JOSE CIRO MONTES DE OCA ALCARRAZ Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Minas, Geología y Civil, licencia por Año Sabático con goce de remuneraciones, por el periodo de un (01) año, a partir 01 de octubre de 2018 al 30 de setiembre de 2019, para el desarrollo del proyecto de texto universitario: "Introducción a la Informática con Python".

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Dr. JOSE CIRO MONTES DE OCA ALCARRAZ, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumido por los siguientes docentes:

- 1677 -

SEMESTRE ACADEMICO 2018-II

SIGLA	ASIGNATURA	TH	ESCUELA	DOCENTE
IS-242	Métodos Numéricos	03	Ing. De Sistemas	Edith Guevara Morote
IF-342	informática I	02	Educ. Secundaria	Karel Peralta Sotomayor
IS-346	Sistemas Dinámicos	03	Ing. De Sistemas	Elinar Carrillo Riveros
IS-444	Seguridad informática	02	Ing. De Sistemas	Manuel Lagos Barzola
IS-348	Modelamiento de Datos	02	Ing. De Sistemas	Manuel Lagos Barzola
	Total Horas	12		

SEMESTRE ACADEMICO 2019-I

SIGLA	ASIGNATURA	TH	ESCUELA	DOCENTE
IS-241	Estructura de Datos	03	Ing. De Sistemas	Elinar Carrillo Riveros
IS-441	Redes de Computadoras	03	Ing. De Sistemas	Karel Peralta Sotomayor
IS-443	Administración de Base de Datos	02	Ing. De Sistemas	Manuel Lagos Barzola
CC-143	Computación	02	Ing. Civil	Manuel Lagos Barzola
AC-521	Informática Jurídica (Co. Curricular)	02	Derecho	Edith Guevarra Morote
	Total Horas	12		

Artículo 3°.- DISPONER que el docente beneficiario informe semestralmente sobre avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Minas, Geología y Civil, Departamento Académico de Matemática y Física y la Oficina General de Planificación y Presupuestos, asimismo deberá presentar el informe final a las referidas Instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su incorporación.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Facultad de Minas, Geología y Civil velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicho docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 614 -2019-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]UIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuestos
Oficina General de Gestión académica
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Dr. Jose Ciro Montes de Oca Alcarraz
Área de Escalafón
File Personal
Archivo

CAZP/fph